

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-CTHB-CTDE-2026-0173
DE 06 DE AGOSTO DE 2026
COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ING. GIOVANNI AGUILAR SÁNCHEZ
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

“ANTECEDENTES

Que, 15 de junio de 2017, entre la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y la compañía H.V.P. IMAGEN & SONIDO S.A. “HERVOLPAL”, suscribieron el Contrato de Concesión de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico para una Estación de Radiodifusión Sonora de un Medio de Comunicación Privado (Título Habilitante), para la instalación, operación y transmisión de programación regular de una estación de radiodifusión sonora FM denominada “RADIO 199”, frecuencia 98.9 MHz, matriz con área de cobertura: SAN JACINTO DE YAGUACHI – SALITRE (URBINA JADO) - MILAGRO-DURAN - DAULE-NOBOL - LOMAS DE SARGENTILLO - SAMBORONDON GUAYAQUIL, vigente hasta el 13/07/2032.

(...)

Que, mediante comunicación ingresada en esta Agencia con trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2026-012870-E de 05 de agosto de 2026, el señor HUGO ERNESTO SANCHEZ ANDRADE, en calidad de representante legal de la compañía H.V.P. IMAGEN & SONIDO S.A. “HERVOLPAL”, solicitó autorización para la transferencia de acciones de la citada compañía.

(...)

RESUELVE:

“ARTÍCULO UNO.- *Avocar conocimiento de la solicitud ingresada con trámite ARCOTEL-DEDA-2026-012870-E de 05 de agosto de 2026; y, acoger los Dictámenes Jurídico, Técnico y Económico suscritos por la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico Nros. DJ-CTDE-2026-0197 de 06 de agosto de 2026, DT-CTDE-2026-358 de 06 de agosto de 2026; y, DE-CTDE-2026-064 de 06 de agosto de 2026.*

ARTÍCULO DOS.- *Autorizar la transferencia de acciones y/o participaciones a favor de la compañía H.V.P. IMAGEN & SONIDO S.A. “HERVOLPAL”, concesionaria de la estación de radiodifusión sonora FM denominada “RADIO 199”, frecuencia 98.9 MHz, matriz con área de cobertura: SAN JACINTO DE YAGUACHI - SALITRE (URBINA JADO) - MILAGRO-DURAN - DAULE-NOBOL - LOMAS DE SARGENTILLO -SAMBORONDON GUAYAQUIL; según se desprende del Dictamen Técnico Nro. DT-CTDE-2026-358 de 06*

de agosto de 2026, conforme lo requerido en el trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2026-012870-E de 05 de agosto de 2026 y a lo detallado en la siguiente tabla:

f.- Elaborado Económico, Ing. Pilar Coque; f.- Revisado Económico, Ing. Rita Lozada; f.-Revisado y Elaborado Técnico, Ing. Katty Ramírez; f.- Revisado y elaborado Jurídico, Abg. Daniel Herrera; f.- Aprobado, Mgs. Sharon Jiménez, Directora Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico; f.-Suscrito, Ing. Giovanni Aguilar, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes.

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

Quito, 06 de agosto de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO